



Universidad
Carlos III de Madrid
Consejo Social

**PROCEDIMIENTO DE:
Auditoria Externa**

Nº de procedimiento: 3/22
Tipo de procedimiento:
Ordinario Económico


PROCEDIMIENTO: AUDITORIA EXTERNA

1. Objeto
2. Alcance
3. Descripción del procedimiento
4. Flujograma
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Normativa aplicable
7. Documentación de referencia y formatos
8. Control de modificaciones

Elaborado el 3/02/2015

Revisado el 21/07/2015

Aprobado el 17/12/2015

 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE: Auditoria Externa</p>	<p>Nº de procedimiento: 3/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Económico</p>
--	--	---

1. Objeto.

Contratación, seguimiento y aprobación en el pleno de Informe de la Auditoria Externa sobre las cuentas anuales de la Universidad.

2. Alcance.

- Secretaría del Consejo Social.
- Pleno del Consejo Social.
- Agentes internos: Gerencia, Dirección Económico Financiera.
- Agentes externos: Empresa auditora.

3. Descripción del Procedimiento.

Contratación de la Auditoría para el control de las cuentas anuales de la Universidad Carlos III de Madrid. Seguimiento del proceso hasta obtención del Informe de Auditoria y su sometimiento al Pleno del Consejo Social para su aprobación.

3.1. Sumario de las fases del Procedimiento:

1. Elaboración pliego de condiciones y participación en el concurso público.
2. Seguimiento de la realización del Informe de Auditoría.
3. Sometimiento al Pleno del Consejo Social el Informe de Auditoría para su aprobación.
4. Tramitación de pagos a la empresa auditora.
5. Seguimiento de la realización de las recomendaciones del informe de Auditoria.

3.2. Descripción de las fases del Proceso:




Universidad
Carlos III de Madrid
Consejo Social

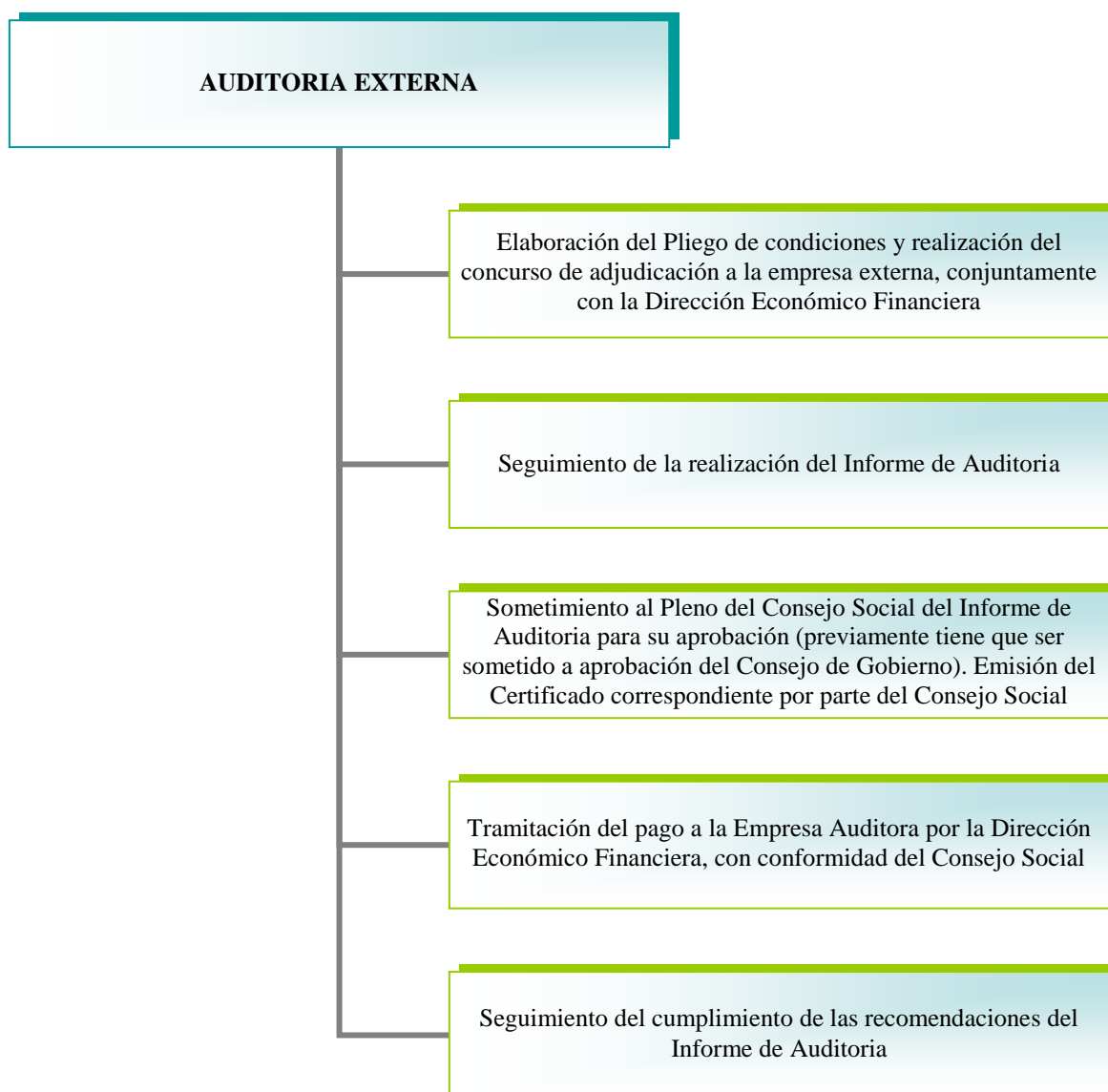
**PROCEDIMIENTO DE:
Auditoría Externa**

Nº de procedimiento: 3/22
Tipo de procedimiento:
Ordinario Económico

1. **Elaboración del pliego de condiciones.** Por delegación del Consejo Social, la Secretaría participa en la elaboración del Pliego de Condiciones para la contratación de una empresa Auditora externa. El pliego es elaborado conjuntamente con la Dirección Económico Financiera.
La Secretaría también participa en el concurso público para la contratación de la empresa externa de Auditoría. La tramitación administrativa recae en la Dirección Económico Financiera.
2. **Seguimiento de la realización de la correspondiente Auditoría,** con la colaboración de la Dirección Económico Financiera.
3. El Informe final elaborado por la Auditoría será **sometido al Pleno del Consejo Social para su aprobación.** Dicho informe junto con las cuentas anuales de la Universidad debe ser previamente aprobado por el Consejo de Gobierno y comunicado a la Secretaría del Consejo Social por la Secretaría General.
Invitación a los auditores a la reunión del Pleno del Consejo Social, donde expondrán el Informe final elaborado en la realización de la auditoría.
4. Tramitación de los pagos a la Auditoría por la Dirección Económico Financiera con autorización previa del Consejo Social.
5. Seguimiento de la realización de las recomendaciones del informe emitido, tanto por parte de Gerencia como del Consejo Social.

 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE: Auditoria Externa</p>	<p>Nº de procedimiento: 3/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Económico</p>
--	--	---

4. Flujograma (diagrama descriptivo del proceso).



5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación.

Anualmente se observarán:

- Calidad del procedimiento de adjudicación. Incidencias registradas.



Universidad
Carlos III de Madrid
Consejo Social

**PROCEDIMIENTO DE:
Auditoria Externa**

Nº de procedimiento: 3/22
Tipo de procedimiento:
Ordinario Económico

- Comparativa del pliego de Condiciones con años anteriores (número de empresas que concursan, condiciones modificadas).
- Evaluación del proceso de elaboración del Informe (tiempo, recursos facilitados).
- Cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría.

6. Normativa aplicable.

- Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 16, de 20 de enero de 2003).
- Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM de 4 de diciembre de 2009).
- Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 304 de 23 de diciembre de 2002).
- Decreto 49/2004, de 1 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 89 de 15 de abril de 2004).
- Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- En la página WEB del Consejo Social está relacionada la legislación actualizada propia del Consejo Social:

http://portal.uc3m.es/portal/organizacion/web_consejo_social/normativa



Universidad
Carlos III de Madrid
Consejo Social

**PROCEDIMIENTO DE:
Auditoria Externa**

Nº de procedimiento: 3/22
Tipo de procedimiento:
Ordinario Económico

7. Documentación de referencia y formatos.

1. Pliego de Condiciones.
2. Acta del concurso de adjudicación del contrato.
3. Informe de la Auditoría Externa.
4. Solicitud del Secretario General solicitando la aprobación del Informe de Auditoría por el pleno del Consejo Social.
5. Certificación del Consejo Social de aprobación del Informe de Auditoría.
6. Documentos contables para la tramitación de pagos a la auditoría.

8. Control de modificaciones.

Edición y fecha	Fecha de modificación	Apartado modificado/ Resumen del cambio
Edición 00 (* Indicar aquí la fecha de aprobación)		